

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2019-1322 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado Ampliación Subestación Mataporquera 132 kV. Nueva posición de línea 132 kV. Expediente AT-128-18.*

A efectos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el punto 4 de la ITC-RAT-20 del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, y en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"Ampliación Subestación Mataporquera 132 kV. Nueva posición de línea 132 kV".

Peticionario: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mataporquera, t.m. de Valdeolea. (Coordenadas: X: 405.378,28 Y: 4.748.048,01).

Finalidad de la instalación: Con el objeto de facilitar la conexión a la red del nuevo parque eólico "Somaloma-Las Quemadas", con una potencia generada de 45 MW, propiedad de la empresa "EDP Renovables España, S. L.", se proyecta una nueva posición de línea 132 kV en la Subestación S.E. Mataporquera 132 kV.

Características principales:

ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN.

La ampliación proyectada se basa en la ampliación de una nueva posición de línea de 132kV con aparataje convencional la cual está situada en el espacio reserva existente de la instalación. Las protecciones de la nueva línea se instalarán en un armario existente en la sala de control del edificio principal y la instalación se completará con dos contadores sujetos a la norma de medida fiscal de puntos frontera ya existentes en la instalación. Todo ello se completará con la instalación de un equipo de comunicaciones para la protección diferencial de línea.

SISTEMA DE 132 KV.

El sistema actual de 132kV tiene una configuración de doble barra formada por equipos convencionales instalados en intemperie. Este sistema se ampliará con una nueva posición de línea de características similares a las ya existentes:

— Posiciones de línea (L/ Somaloma – Las Quemadas) compuestas por:

Dos (2) seccionadores tripolares de aislamiento de barras.

Un (1) interruptor de potencia tripolar.

Tres (3) transformadores de intensidad.

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 37

Un (1) seccionador tripolar de línea con cuchillas de puesta a tierra.

Tres (3) pararrayos de protección.

Tres (3) transformadores de tensión de línea inductivo.

Dos (2) aisladores soporte para embarrado secundario.

SISTEMAS DE CONTROL, PROTECCIÓN, TELEMANDO Y MEDIDA.

Se instalarán las protecciones de la línea de 132 kV en un (1) armario existente de protección y control. Las funciones principales de los distintos equipos son: distancia, sobreintensidad, diferencial, máxima y mínima tensión.

Estas protecciones estarán comunicadas con el telecontrol existente en la instalación que a su vez comunica con el despacho de Viesgo Distribución.

Se instalarán dos contadores de energía del tipo 1 (cl.0.2s), principal y redundante, de acuerdo al criterio de medida de Viesgo Distribución.

SISTEMA DE COMUNICACIONES.

En ambos extremos de la línea, se montarán protecciones de sobreintensidad con teleprotección (SEL-351-6). Para la comunicación de las mismas, se instalarán en ambas subestaciones sendos repartidores de F.O., los cuales estarán conectados entre si mediante F.O. monomodo, la cual discurrirá con la línea de A.T.

Para la conexión, dentro de la subestación, de la protección de sobreintensidad con el repartidor de F.O. montaremos un equipo para la teleprotección (SEL-2100), al cual llegaremos con cable de pares trenzados, a este equipo se le conectará un convertor de RS232 a F.O. monomodo (SEL-2830M) y desde este convertor se tenderá un latiguillo de F.O. dúplex monomodo hasta el repartidor de F.O. anteriormente mencionado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, número 2, 39011 Santander, y en el apartado Información Pública de nuestra web (www.dgicc.cantabria.es) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de febrero de 2019.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,

Raúl Pelayo Pardo.

2019/1322

CVE-2019-1322